

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 234 solicitud del Director del Instituto politécnico de Santa Cruz, al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de equipos computacionales.
3. Memorándum N° 65 de la Docente Encargada de Escuela los Maitenes, al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de equipos computacionales.
4. Memorándum N° 54 Docente Encargado Escuela Ángel Arrigorriaga, al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de equipos computacionales.
5. Memorándum N° 299, 302 y 320 de la Directora del liceo Santa Cruz, al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de equipos computacionales.
6. Memorándum N° 82 Profesor Encargado Escuela la Granja, al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de equipos computacionales.
7. Memorándum N° 53 de Director Escuela Quinahue, al Director del Departamento de Educación de solicitando la adquisición de equipos computacionales.
8. Bases Administrativas.
9. Términos de Referencia.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 2156 de fecha 13.12.2021.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de realizar la adquisición de "Equipos Computacionales Para Establecimientos Educativos De La Municipalidad De Santa Cruz".
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N° 3.731

1. **APRUEBESE** el llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretaria Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Encargado de informática**, el **Director DAEM** la **Jefa de Finanzas DAEM**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la compra será el Encargado de informática.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde